

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y **DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

RESOLUCIÓN

Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 323-2023

(Agosto 09 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-045-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 3 "CONTRATO DE OBRA", DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 297-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, a) se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 3 "ORDEN DE OBRA" No. OB-045-2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".
- Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de b) FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (3) propuestas, presentadas por:
 - 1. CONSTRUCTORA SAVAAR S.A.S con NIT 900.281931-1 representado legalmente por ANDREA SAAVEDRA LASSO con cédula de ciudadanía 30.506.171 de Florencia, Caquetá.
 - 2. PROINCRAM ZOMAC S.A.S con NIT 901582360-1 representado legalmente por RODOLFO FAJARDO GUTIERREZ, con cédula de ciudadanía 79.604.721 Bogotá, D.C
 - 3. FAE CONSULTING GROUP S.A.S, con NIT 901.051.134-5 representada legalmente por LEIDY LORENA CAMACHO ECHEVERRY, con cédula de ciudadanía **1.075.216.886** de Neiva.
 - c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
CONSTRUCTORA SAVAAR S.A.S	(\$7.445.755.193=)

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 1 de 55

RESOLUCIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 3 "CONTRATO DE OBRA" No. OB-045-2023 cuyo "MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA" a CONSTRUCTORA SAVAAR S.A.S con NIT 900.281931-1 representado legalmente por ANDREA SAAVEDRA LASSO con cédula de ciudadanía 30.506.171 de Florencia, Caquetá, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$7.445.755.193=) M/TCE INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de Florencia, Caquetá, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001242 del 27 de Junio de 2023, en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día nueve (9) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Jake Steven Realpil Escobar

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.